



Junta Distrital
"Abierta y Participativa"
Gestión 2024-2028
Municipio de Juan Herrera, Provincia San Juan

RESOLUCIÓN NO. 7-2025 SOBRE EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2026

Considerando: Que los presupuestos constituyen la expresión en términos monetarios de las obligaciones que deben reconocer los ayuntamientos y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio fiscal.

Considerando: Que se ha establecido el sistema de Presupuesto Participativo, el cual tiene por objeto establecer los mecanismos de participación ciudadana en la discusión, elaboración y seguimiento del presupuesto del municipio, especialmente en lo concerniente al mínimo del 30% que será destinado para la realización de obras de infraestructura, adquisición, construcción y modificación de inmuebles y adquisición de bienes, muebles, asociados a esos proyectos incluyendo gastos de pre-inversión e inversión para iniciativas de desarrollo económico local y social y que aún se está dando seguimiento a demandas no concluidas en presupuestos anteriores debido al alto nivel de pasivos que posee la institución.

Considerando: Que los ayuntamientos deben destinar los ingresos percibidos por las diferentes fuentes establecidas para satisfacer sus competencias propias, respetando los límites establecidos para el año 2026 de acuerdo a la ley no. 75-25 que modifica el artículo 21 de la ley 176-07 de hasta el 5% para el programa educación género y salud, 30% para el gasto de personal, 25% para inversión y 40% para servicios.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, que en su título XVIII, sobre presupuesto y egresos, establece los mecanismos de elaboración y ejecución de los presupuestos de las entidades municipales.

Vistos: Los artículos 320 y 321 de la referida ley, que establecen que las clasificaciones presupuestarias a seguir por los municipios serán las que determine reglamentariamente La Dirección General de Presupuesto con carácter obligatorio para su aplicación en las entidades del sector público.

Vista: La ley orgánica que modifica los artículos 21 y 323 de la ley 176-07, del 7 de julio del 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley de Presupuesto Nacional correspondiente al año 2026 donde se establecen los porcentajes para la distribución de los fondos durante este año para las entidades municipales y distritales.

El Concejo de Vocales de la Junta Distrital Jinova, en Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 19 de diciembre del año 2025.

RESUELVE

ARTICULO 1: Aprobar a unanimidad, como al efecto aprueba, el presupuesto de ingresos de la Junta Distrital Jinova para el año-2026, el cual asciende a la suma de **DIESCISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS DOMINICANO (RD\$16, 487, 000.00)**, distribuidos de la siguiente manera:

Sigue al Dorsó

INGRESOS	
Ingresos Propios	230.681.00
Transferencias Ordinarias	15.256.319.00
Total Ingresos Ordinarios	16.487.000.00
TOTAL GENERAL DE INGRESOS	16.487.000.00

Las transferencias ordinarias están distribuidas del siguiente modo:

25 % De Capital para un monto de RD\$ 4,121,750.00

75 % Corriente para un monto de RD\$ 12,365,250.00

ARTICULO 2: Aprobar, como al efecto aprueba, el presupuesto de gastos de la Junta Distrital Jinova para el año 2025 el cual asciende a la suma de **DIESCISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS DOMINICANO (RD\$16,487,000.00)**, distribuidos por fondo de acuerdo con lo que se indica a continuación:

GASTOS: APLICACION DE LOS FONDOS

Control Fondos	Personal (30%)	Servicios (40%)	Inversión (25%)	Educación (5%)	Fondo Esp.	Total
Ordinarias	4,946,100.00	6,594,800.00	4,121,750.00	824,350.00		16,487,000.00
Fondos Esp	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Disponible	4,946,100.00	6,594,800.00	4,121,750.00	824,350.00	0.00	16,487,000.00
Proyectado	4,946,100.00	6,594,800.00	4,121,750.00	824,350.00	0.00	16,487,000.00
Diferencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Distrital Jinova, Municipio Juan de Herrera, Provincia San Juan, a los 19 días del mes de diciembre del año 2025.

FIRMADO:

Alexander Reyes Cepeda
Alexander Reyes Cepeda
 Presidente del Concejo

Valeria Ureña Moren
Valeria Ureña Moren
 Secretaria de Concejo

